I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002132

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 01 OCT. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5924/2012; el Memorándum N°1000/789/2012 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°500/740/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Orden de Compra N°324-1930-SE12 del Departamento de Abastecimiento; la solicitud de Pedido N°8222; Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°5083 de la Dirección de Administración y finanzas; el Acta de Comisión Económica de Compra N°50/2012; la Resolución de Adjudicación N°400/342/RA/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Resolución de Publicación N°400/394/RP/2012; el Decreto Exento N°202/1849/2012; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1849/2012, se aprobó el programa denominado **Proyecto "Agenda Municipal 2011, Cerrillos Vive tu Cultura", con Ejecución 2012**, que tendrá por objetivos dar acceso cultural a la población de Cerrillos, desprovista de actividades artístico – culturales y entregar diversas actividades culturales gratuitas a la comunidad Cerrillana.

El Acta de la Comisión Económica de Compra N°50 de fecha 30 de agosto de 2012.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **Contratación de Productora** , de fecha 14 de septiembre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Proyectos de Ingeniería Ltda.**, R.U.T. N°76.106.292-1, representada legalmente por don **Carlos Alfonso Traub Toro,** cédula de identidad N° 10.734.810-7, quien tendrá a cargo la realización de la actividad denominada "Día de la música chilena" a realizarse en el Centro Cultural de Cerrillos "Tío Lalo Parra", cuyo servicio debe incluir lo siguiente:

- Toldo
- Escenario
- Sistema de amplificación
- Iluminación de escenario y carpa
- Show de artista nacional

2. **PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.,** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el contrato, Ficha Técnica, Anexos, Cotización, Oferta Técnica y Económica.

3. El contrato regirá para el día 15 de Septiembre de 2012.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002132

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

4. Por el servicio que se contrata, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $3.498.600.- (tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos pesos) I.V.A. incluido, dentro de los treinta días siguientes a la prestación de los servicios contratados, previa emisión por parte de **PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.**, de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

5. La Empresa **PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.**, garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor total del contrato, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del mismo.

5.1 Acéptase el documento garante, Vale a la Vista N°5591031 del Banco Estado, por la suma de $349.860.- (trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta pesos). Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

6. La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.) estará a cargo del señor Marcial Fuentes González, Director Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

7. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que los socios de **PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.**, son: Carlos Alfonso Traub Toro y Katherinne Santamaría Mesa.

8. Los demás deberes y obligaciones contraídas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente contrato deberá imputarse a la cuenta 114.05.25, "Aplicación de Fondos Gobierno Regional" .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
ALCALDESA

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (s)

GEA/CUCh/avq

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002132

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Empresa **PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA**
I.T.S.
Pág. Web